

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **118** Fecha Solicitud 13/02/2012
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
Descripción: MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA INCENDIO

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El Instituto a través de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, debe garantizar el buen funcionamiento de todos los equipos indispensables para el cumplimiento de la misión Institucional, así como de cada uno de los elementos requeridos para mantener la seguridad de los funcionarios y usuarios del Instituto. En el marco del programa de seguridad industrial, el ICFES cuenta con sistemas contra incendios, que permitan prevenir y/o atender de manera oportuna situaciones de emergencia por incendios. Es indispensable que el ICFES proporcione mantenimiento preventivo y correctivo de dichos sistemas de detección de incendio, ya que estos son susceptibles de daños que pueden ocasionar que estos equipos no funcionen en el momento de presentarse una emergencia. Por lo anterior, y con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de detección de incendios es conveniente y oportuno contratar el servicio de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo para estos sistemas.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de detección de incendio de las diferentes dependencias del ICFES. Incluye además suministro e instalación de repuestos previa aprobación del Supervisor del Contrato cuando así se requiera, conforme a la propuesta presentada por el Contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El sistema de detección de incendio consta de: Un (1) Panel de Incendio, Cinco (5) Estaciones Manuales, Cinco (5) sirenas y Treinta y cinco (35) Detectores de Humo. El mantenimiento preventivo se debe realizar de manera trimestral (4 visitas al año) y debe contener como mínimo: A) Revisar las conexiones eléctricas del sistema de detección de Incendio. B) Realizar toma de tensiones mediante voltímetro en lo tiene que tiene que ver con los sistemas eléctricos y electrónicos de alarmas contra incendio y sus accesorios. C) Realizar las pruebas necesarias correspondientes a los dispositivos de detección y alarma de incendio. D) Revisar programación y ajustar a los requerimientos necesarios a la central receptora de alarma. E) Verificar el estado de carga de la batería. F) Hacerle pruebas de respuesta a la central receptora. G) Revisar posibles fallas si la sugieren en el cableado. H) Prueba final de cada uno de los detectores y verificar respuestas a la central. I) Revisión de las conexiones e instrumentos que conforman el equipo. J) Limpieza general del equipo.

Handwritten signature

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

1. Elaborar y presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la orden de servicio para consideración del supervisor, el cronograma de actividades y el plan de trabajo que garantice y defina el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden.
2. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección de incendio el cual consta de: Un (1) Panel de Incendio, Cinco (5) Estaciones Manuales, Cinco (5) sirenas y Treinta y cinco (35) Detectores de Humo.
3. Realizar un diagnóstico completo del funcionamiento y uso de las alarmas existentes.
4. Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad, con recomendaciones de cambio o ubicación de alarmas.
5. Realizar el mantenimiento de tipo preventivo de manera trimestral (4 visitas al año), al sistema de detección de incendio de acuerdo a la programación acordada.
6. El mantenimiento preventivo debe contener como mínimo:
 - A) Revisar las conexiones eléctricas del sistema de detección de Incendio.
 - B) Realizar toma de tensiones mediante voltímetro en lo tiene que ver con los sistemas eléctricos y electrónicos de alarmas contra incendio y sus accesorios.
 - C) Realizar las pruebas necesarias correspondientes a los dispositivos de detección y alarma de incendio.
 - D) Revisar programación y ajustar a los requerimientos necesarios a la central receptora de alarma.
 - E) Verificar el estado de carga de la batería.
 - F) Hacerle pruebas de respuesta a la central receptora.
 - G) Revisar posibles fallas si la sugieren en el cableado.
 - H) Prueba final de cada uno de los detectores y verificar respuestas a la central.
 - I) Revisión de las conexiones e instrumentos que conforman el equipo.
 - J) Limpieza general del equipo.
7. Ejecutar las reparaciones necesarias al sistema de detección de incendio y garantizar el suministro de repuestos originales, previa autorización de la respectiva cotización por parte de la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales. Los valores de los repuestos incluida la mano de obra se mantendrán conforme a la propuesta presentada por el contratista vigentes durante la ejecución del contrato.
8. Realizar el cambio de accesorios originales que por funcionamiento deban ser reemplazados, entregando el elemento que fue objeto de cambio y con la garantía del mismo.
9. Realizar el mantenimiento con personal experto y calificado para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección de incendio.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución de la orden de servicio.
11. Presentar un informe del mantenimiento efectuado, en el cual se incluyan las recomendaciones para el óptimo funcionamiento del sistema de detección de incendio.
12. Realizar una Inducción en el manejo del sistema de detección de incendio a las personas que lo van a manejar, según lo informado por el Supervisor del Contrato.
13. Anexar la certificación de paz y salvo por concepto de aportes a salud, pensiones y parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal, para efectos de realizar el pago de la factura correspondiente a los servicios prestados, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
14. Presentar en forma oportuna la factura o equivalente, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando la certificación de paz y salvo por concepto de aportes a salud, pensiones y parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal, para efectos de realizar el pago de la factura correspondiente a los servicios prestados, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
15. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
16. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

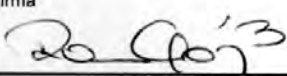
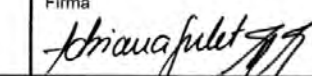

Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales
vigilancia y seguimiento de la presente orden será efectuada por la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS
SUPERVISOR

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p> <p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONF</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>1. Ejercer la permanente vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones del contratista, conforme a la oferta presentada por el contratista. 2. Aprobar el cronograma de actividades y plan de trabajo presentado por el contratista para la oportuna ejecución del contrato. 3. Aprobar las cotizaciones de repuestos. 4. Exigir la entrega oportuna de todos los informes y controles definidos en los términos del contrato para garantizar su efectivo y adecuado cumplimiento. 5. Verificar el mantenimiento prestado, objeto del contrato. 6. Recibir los informes trimestrales y analizar la posible ejecución de las recomendaciones dadas. 7. Impartir las debidas instrucciones para la ejecución oportuna y correcta de los servicios contratados. 8. Supervisar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Recibir la oportunidad y calidad del servicio contratado. 10. Velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. 11. Cancelar los valores pactados en el contrato, previa expedición de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.</p> <p>Se realizaron cotizaciones con las empresas: Control Sistemas y Comunicaciones CSC Ltda, Seguridad y Control Integral e INCOLDEXT</p> <p>15 de diciembre de 2012</p>
---	---

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211150001	Mantenimiento	4	835000	3340000					

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre GLORIA ROCIO GOMEZ BENAVIDES	Nombre	Nombre Adriana El Corral	Nombre Gloria Rocio Gomez Benavides
Firma 	Firma	Firma 	Firma 

REQUISICION 118

Se hace necesario realizar una modificación al análisis que soporta el valor estimado del contrato de la requisición No. 118 y en consecuencia se procede a modificar el valor del presupuesto para adelantar el proceso de selección directa. Adicionalmente se incluye la forma de pago.

Objeto:

El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de detección de incendio de las diferentes dependencias del ICRES ubicada en la Calle 17 No. 3-40. El objeto del contrato incluye además, suministro e instalación de los repuestos necesarios previa aprobación del Supervisor del Contrato, conforme a la propuesta presentada por el Contratista

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para calcular el valor estimado del contrato se realizó estudio de mercado con los proveedores Jairo Rozo y Electro Hidráulicos Salinas. En consecuencia el valor estimado del contrato es la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.986.000), incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve, tal y como se detalla en cuadro comparativo a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA		No. VISITAS	S. C. I. SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL			CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA		INCOLDEX			
ITEM	DESCRIPCION VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Primera visita Diagnóstico y mantenimiento correctivo, lo cual incluye Revisión pruebas y mantenimientos a periféricos (detectores, estaciones manuales, alarmas y módulos), revisión y pruebas al cableado y tubería	1	\$ 250.000,00	\$ 290.000,00	\$ 290.000,00	250.000	40.000	290.000	1.400.000	224.000	1.624.000
2	Segunda visita Mantenimiento preventivo, lo cual incluye Revisión, pruebas y mantenimiento al panel de control, revisión pruebas y mantenimiento a periféricos (detectores, estaciones manuales, alarmas y módulos), inspección visual al estado del cableado y tubería	1	\$ 150.000,00	\$ 174.000,00	\$ 174.000,00	250.000	40.000	290.000	1.400.000	224.000	1.624.000
3	Tercera visita Mantenimiento preventivo, lo cual incluye Revisión, pruebas y mantenimiento al panel de control, revisión pruebas y mantenimiento a periféricos (detectores, estaciones manuales, alarmas y módulos), inspección visual al estado del cableado y tubería	1	\$ 150.000,00	\$ 174.000,00	\$ 174.000,00	250.000	40.000	290.000	1.400.000	224.000	1.624.000
4	Cuarta visita Mantenimiento preventivo, lo cual incluye Revisión, pruebas y mantenimiento al panel de control, revisión pruebas y mantenimiento a periféricos (detectores, estaciones manuales, alarmas y módulos), inspección visual al estado del cableado y tubería	1	\$ 150.000,00	\$ 174.000,00	\$ 174.000,00	250.000	40.000	290.000	1.400.000	224.000	1.624.000
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO					\$ 812.000,00	PREVENTIVO	\$ 1.160.000,00	PREVENTIVO	\$ 6.496.000,00		

VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	\$	7.069.620,00	CORRECTIVO	\$	8.897.191,20
Valor mínimo preventivo	\$	812.000,00			
Desviación frente al mínimo preventivo		0%			43%
Valor máximo correctivo	\$	7.069.620,00			
Desviación frente al máximo correctivo		0%			26%
PROMEDIO PREVENTIVO	\$	945.000,00			
PROMEDIO CORRECTIVO	\$	7.983.405,60			

FORMA DE PAGO: El ICRES pagará el valor de la orden en pagos parciales cuando se hayan causado los servicios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, ingreso al almacén del ICRES, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor, y certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal, de no existir el primero. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor de la Orden de Servicio y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICRES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
CLAUDIA MOYA HILARION	ROCIO GOMEZ	ADRIANA GIL GONZALEZ	GIOCONDA PIÑA ELLES
Firma	Firma	Firma	Firma